



LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

<b>DENSIDAD</b>	<b>USO DEL PREDIO</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>CLAVE</b>
Densidad media	LICENCIA DE BARDEO	365 Días, 03-06-2020	L-19753
<b>UBICACION DE LA OBRA</b>			
NOMBRE DEL PROPIETARIO	ARCINIEGA VAZQUEZ J. ELIAS / GONZALEZ MORALES IRMA GEORGINA		
CALLE/NUMERO OFICIAL	LOMA HERMOSA , 323		
COLONIA	FRAC. LOMAS DEL ALAMO		
ENTRE LA CALLE	LOMA BONITA		
Y LA CALLE	LOMA VERDE		

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO		LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICIÓN	CANT.	TOTAL
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	DENSIDAD MEDIA	ART. 63 VII-B	\$20.00	ML	20.78	\$415.60
LICENCIA PARA ACOTAMIENTO DE PREDIOS BALDÍOS, BARDEADO EN COLINDANCIA Y DEMOLICIÓN DE MUROS	DENSIDAD MEDIA	ART. 63 VII-B	\$20.00	ML	20.78	\$415.60
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA	ART. 118-I-B	\$62.00	Pieza	1.00	\$62.00
						<b>\$893.20</b>

COS: 0.7 CUS: 1.4 SERVIDUMBRES FRONTAL: 2.0m LATERAL: POSTERIOR: 3.0m

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA


DESCRIPCIÓN


LICENCIA DE BARDEO EN AZOTEA TERCER NIVEL POR 20.78ML, DEMOLICIÓN DE BARDEO POR 20.78ML

OBSERVACIONES

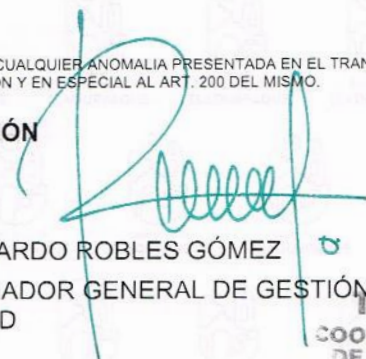
OBRA INICIADA  
VERIFICADOR: JAIME JIMÉNEZ VÁZQUEZ


SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEADOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

  
**ARQ. JAVIER OMAR ROSAS RIOS**  
 DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

  
 Gobierno de TLAQUEPAQUE  
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE LA EDIFICACIÓN

AUTORIZACIÓN

  
**ARQ. RICARDO ROBLES GÓMEZ**  
 COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

  
 Gobierno de TLAQUEPAQUE  
 COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA CIUDAD

Rev: AFAI  
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 16-05-2019  
FECHA DE DICTAMEN: 04-06-2019

  
 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2014  
 PA 06 JUN. 2019  
 AYUNTAMIENTO MUNICIPAL

11022952

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por si o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.